



ACTA Nº 1		
APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR		
TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO:	FORMA DE ADJUDICACIÓN:
SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	PLURALIDAD DE CRITERIOS

A las 10.05 horas del día 11 de febrero de 2021, se constituye telemáticamente la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura y Turismo, mediante acreditación electrónica de los siguientes miembros:

<p>PRESIDENTE Francisco Corzo Delibes Coordinador de Servicios de la D.G. de Patrimonio Cultural</p>	<p>VOCAL (Jefe del Servicio de Contratación Administrativa) P.S.: María Jesús Caballero Yéboles Técnico del Servicio de Contratación Administrativa</p>
<p>LETRADA Elisa Pérez Martín Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo</p>	<p>INTERVENTOR Agustín Rodríguez García Interventor Delegado</p>

Mercedes López Zapatero, Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Cultura y Turismo, actúa de **SECRETARIA**.

La reunión tiene por **objeto** proceder al examen y calificación de la documentación general y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor aportada por los licitadores al expediente siguiente:

<p>DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORA EN LOS RESTOS DEL CLAUSTRO DEL MONASTERIO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA EN RIBAS DE CAMPOS (PALENCIA).EXPEDIENTE A2021/000798</p>
--

Se presentan a la licitación las siguientes empresas:

	LICITADOR
1	ADEMÁS PROYECTOS, S.L.P.
2	ÁLVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS, S.L.P.
3	ENRIQUE MARTINEZ SIERRA
4	JORGE SILVA URIBARRI
5	LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P.
6	MARAQ, S.C
7	RUBEN PAULINO MERINO GOMEZ
8	SANTIAGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
9	NEITEC ARQUITECTURA, S.L.P.



Tras examinar la documentación general y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor de los licitadores presentados, la Mesa de Contratación ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**, por unanimidad:

1- ADMITIR a la fase de apertura de proposiciones contenidas en el SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS, a las empresas que se relacionan a continuación por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato reseñado y de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR
1	ADEMÁS PROYECTOS, S.L.P.
2	ÁLVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS, S.L.P.
3	ENRIQUE MARTINEZ SIERRA
5	LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P.
6	MARAQ, S.C
7	RUBEN PAULINO MERINO GOMEZ
8	SANTIAGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
9	NEITEC ARQUITECTURA, S.L.P.

2- REQUERIR al licitador JORGE SILVA URIBARRI la subsanación de documentación en los términos que se indican a continuación, de conformidad con el artículo 141.2 de la LCSP:

El anexo 8 presentado no está actualizado. Debe proceder a presentar el anexo 8 **DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A CONSIDERACIONES SOCIALES DE LA CONTRATACIÓN.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**, debidamente actualizado haciendo referencia al Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, conforme al modelo que figura en el PCAP.

3- SOLICITAR al **Servicio de Conservación y Restauración** informe sobre las propuestas presentadas en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con apercibimiento de que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.2.1:

“Si del análisis detallado de las propuestas por parte del órgano encargado de su valoración, se pusiera de manifiesto que se revelan aspectos a valorar en el sobre nº 2 de oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas, éste deberá ponerlo en conocimiento de la mesa de contratación, a los efectos de proceder a la exclusión de dicha proposición por no respetar el secreto de la oferta legalmente previsto.”



Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:31 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

La secretaria

ACTA 1 EXPEDIENTE A2021/000798

Los miembros de la Mesa aprueban y firman la presente acta. Asimismo DECLARAN RESPONSABLEMENTE que no ha existido ningún tipo de conflicto de interés con respecto a los licitadores u otros interesados participantes en el procedimiento.

PRESIDENTE	VOCAL
LETRADA	INTERVENTOR